



Villavicencio (Meta), 14 de febrero de 2024.

Acción de tutela No. 500014003003-2024-00103-00

Accionante: TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S., a través del representante legal ADOLFO RAUL PORTELA MAESTRE.

Accionado: CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, y vinculado GERMAN RODRIGUEZ, JAINER SUAREZ, LUIS MIGUEL BELTRAN, MIGUEL ANGEL BELTRAN, ROBERTO CARLOS DEL PORTILLO, RODRIGO ALBERTO DAZA, SIMON NIÑO RINCON, ROSA MORON ARIAS Y SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

AUTO

ADMITASE la presente ACCION DE TUTELA incoada por TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S., a través del representante legal ADOLFO RAUL PORTELA MAESTRE, contra CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, y vinculado GERMAN RODRIGUEZ, JAINER SUAREZ, LUIS MIGUEL BELTRAN, MIGUEL ANGEL BELTRAN, ROBERTO CARLOS DEL PORTILLO, RODRIGO ALBERTO DAZA, SIMON NIÑO RINCON, ROSA MORON ARIAS Y SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. Comuníquese la presente decisión a la accionada y vinculadas, indicándole que se le concede un término de dos (2) días para ejercer el derecho de defensa, así como para aportar las pruebas que pretendan hacer valer. Así mismo deberán aportar los respectivos documentos que acrediten la calidad en que actúan.

SE REQUIERE al accionante para que suministre dirección electrónica y/o contactos telefónicos de GERMAN RODRIGUEZ, JAINER SUAREZ, LUIS MIGUEL BELTRAN, MIGUEL ANGEL BELTRAN, ROBERTO CARLOS DEL PORTILLO, RODRIGO ALBERTO DAZA, SIMON NIÑO RINCON, ROSA MORON ARIAS, a quienes se debe vincular al presente tramite constitucional so pena de nulidad y para lo cual se le concede el plazo de dos días y si desconoce dichos datos así deberá afirmarlo en su respuesta y se entenderá rendida dicha aseveración bajo la gravedad de juramento

Notifíquese la presente decisión por el medio más expedito posible, y déjense las constancias del caso.

CUMPLASE

Firmado Por:
Mauricio Neira Hoyos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dcb9494ec81bf66e239d3a900d38b8bfaa6a689c396fefb1721c916380f3d1b**

Documento generado en 14/02/2024 11:15:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>